

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá D.C., (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2019-00486**

Teniendo en cuenta la manifestación del curador designado, se hace necesario relevarlo y en su lugar nombrar otro auxiliar de la justicia.

En su lugar se procede a designar como curador ad litem del extremo demandado a la abogada ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA. Comuníquesele la designación al correo electrónico adriparoma@gmail.com. Se le asigna al demandante la carga de notificar al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>44</u> Hoy <u>24/08/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
